

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 29 de Diciembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.823	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

1

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... \$ 6,50 \$ 0,10
- Convocatorias Asambleas Profesionales..... \$ 12,50 \$ 0,10
- Avisos Comerciales..... \$ 21,00 \$ 0,10
- Asambleas Comerciales..... \$ 17,00 \$ 0,10
- Avisos Administrativos..... \$ 21,00 \$ 0,10
- Edictos de Mina..... \$ 17,00 \$ 0,10
- Edictos Concesión de Agua Pública..... \$ 17,00 \$ 0,10
- Edictos Judiciales..... \$ 8,50 \$ 0,10
- Remates Inmuebles y Automotores..... \$ 17,00 \$ 0,10
- Remates Varios..... \$ 10,50 \$ 0,10
- Posesión Veinteñal..... \$ 21,00 \$ 0,10
- Sucesorios..... \$ 8,50 \$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág..... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 83,50
- Semestral..... \$ 52,00
- Trimestral..... \$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año..... \$ 2,50
- Separata..... \$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 122 del 19/12/95 - Da por concluida la labor encomendada al señor Abel José Varela - Delegado Normalizador de Casa de Salta.....	5474
S.G.G. N° 123 del 19/12/95 - Designa a la Dra. Ana María Lávaque como Delegada de Casa de Salta	5475
S.G.G. N° 138 del 26/12/95 - Crea el Programa Finca Palermo.....	5475
S.G.G. N° 139 del 26/12/95 - Designa Personal Temporario	5475
S.G.G. N° 140 del 26/12/95 - Designa al Sr. Néstor Daniel Romano en el cargo de Director de Organización.....	5475
S.G.G. N° 141 del 26/12/95 - Crea cargo de Coordinador General de Comunicaciones dependiente de la S.G.G.	5476
S.G.G. N° 142 del 26/12/95 - Designa al Sr. Rubén Darío Jatib en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones.....	5476
S.G.G. N° 143 del 26/12/95 - Crea el cargo de Subdirector de la Dirección General de Aviación Civil	5476
S.G.G. N° 144 del 26/12/95 - Designa al Sr. Alberto Eusebi en el cargo de Subdirector de la Dirección General de Aviación Civil.....	5476
M. H. N° 150 del 28/12/95 - Decreto N° 63/95 de Necesidad y Urgencia - Reprogramación Deuda del Sector Público: Fija plazos para pago de Deudas de Centros Asistenciales dependientes del M.S.P.	5476

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 350 del 22/12/95 - Jubilación Ordinaria	5477
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 3.712 - Arena - Expte. N° 14728.....	5477
N° 3.711 - Arena Tercera - Expte. N° 14730	5477
N° 3.710 - Arena Quinta - Expte. N° 14732.....	5477
N° 3.709 - Arena Séptima - Expte. N° 14734.....	5478
N° 3.705 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 15129	5478
N° 3.701 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15204.....	5478
N° 3.700 - Ramón Núñez - Expte. N° 15164	5478
N° 3.572 - Pacific Rim Mining Corp. Argentina S.A - Expte. N° 14.552	5478

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3.708 - Alonso, Pilar Victoria - Saravia, Juan Carlos - Expte. N° 2B-71.589/95.....	5479
N° 3.699 - Grignola, Hilda Celsa - Expte. N° B-75.045/95	5479
N° 3.691 - Plaza, Prudencio Vidal - Expte. N° 2B-74.620/95	5479
N° 3.686 - Canavides, Juan - Expte. N° 2B-65.763/95	5480

REMATES JUDICIALES

N° 3.717 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-40.183/93.....	5480
N° 3.716 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-46.211/93.....	5480
N° 3.715 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-74.053/95.....	5480
N° 3.714 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-74.053/95.....	5480
N° 3.713 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2.468/94.....	5481
N° 3.707 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-08.667/94	5481
N° 3.704 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-75.130/95	5481

N° 3.702 - Por: Ana Cecilia San Millán - Juicio: Expte. N° 2B-65.951/95	Pág. 5482
N° 3.683 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. B-7.255/93	5482
N° 3.665 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-61.038/94	5482

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3.648 - Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Expte. N° B-75.189/95	5483
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 3.649 - Raúl Faustino Montero - Expte. N° B-74.113/95	5483
N° 3.635 - Norcivil S.A.	5483

EDICTOS JUDICIALES

N° 3.662 - Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Expte. N° B-72.189/95	5484
N° 3.660 - Juan Carlos Paz - Expte. N° 1B-70.821/95	5485

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 3.706 - Servind S.R.L.	5485
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3.625 - Optica Gerlach	5485
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3.678 - La Granada S.A., para el día 18/01/96	5486
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 3.703 - Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogas de la Pcia., para el día 20/01/96	5486
---	------

RECAUDACION

N° 3.718 - Del día 28/12/95	5486
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de diciembre de 1995

DECRETO N° 122**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 32/95, mediante el cual se designa al señor Abel José Varela, Delegado Normalizador de Casa de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo concluido la labor encomendada y elevado el informe pertinente, corresponde dar por finalizada la misma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dése por concluida la labor encomendada, al señor Abel José Varela - Delegado Normalizador de Casa de Salta, a partir del 21/12/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de diciembre de 1995

DECRETO N° 123

Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Delegada de Casa de Salta en Capital Federal, a la Dra. Ana María Lávaque, D.N.I. N° 13.625.639, con rango y remuneración de Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 138

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa Finca Palermo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 139

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la propuesta realizada por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, solicitando la designación del señor José Alfredo Faiad, D.N.I. N° 22.524.511; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en que dicho organismo se encuentra en etapa de organización y conformación de su dotación, siéndole en esta instancia indispensable contar con una persona que se desempeñe como Operador de PC, para el procesamiento de toda la información que sea inherente al accionar de la repartición;

Que a los efectos de dar solución a la situación expuesta, es propósito disponer una designación con carácter temporario, de conformidad con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1995 (Ley 6.813);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Alfredo Faiad, D.N.I. N° 22.524.511, en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones como Operador de PC que le serán asignadas en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del día 14 de diciembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 09, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 140

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Director de Organización al Sr. Néstor Daniel Romano, D.N.I. N° 14.303.408, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 141

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Director General.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 142

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Rubén Darío Jatib, D.N.I. N° 14.310.138, en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, con rango y remuneración equivalente al de Director General, a partir del día 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 143

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 17 Dirección General de Aviación Civil. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 144

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Alberto Eusebi, L.E. N° 8.632.859, en el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 21 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 28 de diciembre de 1995

DECRETO N° 150

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-44.225/95.

VISTO el Decreto N° 63 de Necesidad y Urgencia de fecha 12 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispone la reprogramación de toda la deuda vencida o a vencer cuya causa hubiese acaecido hasta el día 30 de noviembre de 1995, la que será atendida en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá el 31 de diciembre de 1996;

Que asimismo, faculta al señor Gobernador la fijación de plazos menores para la atención de la deuda cuando fuere indispensable para asegurar la continuidad de servicios (Artículo 3° - 3° párrafo - Anexo decreto citado);

Que por el expediente de referencia, el señor Ministro de Salud Pública solicita la fijación de plazos menores, enmarcados entre los 30 y 180 días para la atención de las deudas derivadas de la provisión de bienes y servicios a los distintos centros asistenciales;

Que siendo indispensable asegurar el servicio de atención de la salud pública, resulta factible acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Tercer párrafo del Artículo 3° - Anexo del Decreto N° 63 de Necesidad y Urgencia de fecha 12 de diciembre de 1995, fíjense los plazos entre 30 y 180 días para el pago de la deuda derivada de la provisión de bienes y servicios a los distintos centros asistenciales dependientes del Minis-

terio de Salud Pública de la Provincia, contraída con anterioridad al día 30 de noviembre de 1995.

Art. 2° - A los fines de lo dispuesto precedentemente, otórgase a favor del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, la suma de \$ 170.000. (Pesos ciento setenta mil) - 1ª etapa. Dicha suma será imputada a los créditos presupuestarios pertinentes del Ejercicio 1995.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Tanoni - Martínez - Catalano.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 350 D - 22/12/95 - Expte. N° 71-3695/95.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 1995, la renuncia presentada por el señor Amalio Felipe Vargas, D.N.I. N° 7.214.344, agente dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del ex-Ministerio de Bienestar Social, al cargo de Jefe de Departamento Capacitación, Fomento y Desarrollo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría L, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Dedicación Exclusiva -, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la provincia de Tucumán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Cooperativas y Mutualidades y Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 3.712

F. N° 82.694

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 14728 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (PR) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina: Arena Expte. N° 14728-A, a partir del cual se mide la distancia de 2.920 mts. Az 142° 30' para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 1.000 mts. Az 90° para ubicar el Esquinero 2, luego se mide 1.000 mts.

Az 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 1.000 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se mide 1.000 mts. Az 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.711

F. N° 82.693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Tercera ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 14730, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina: Arena Tercera, Expte. N° 14730-A, a partir del cual se mide la distancia de 4.180 mts. Az 107°, para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 800 mts. Az 90° para ubicar el E2, luego 1.250 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 800 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se mide 1.250 mts. Az 360° (Norte) para cerrar una superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.710

F. N° 82.692

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Quinta, ubicada en el Dpto. Los Andes que se tramita en Expte. N° 14732, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Minas Arena Quinta Expte. N° 14732-A, a partir del cual se mide la distancia de 2.560 mts. Az 159° 30' para ubicar el Esquinero 4, luego se mide 2.000 mts. Az 90° para ubicar el esquinero E1, luego 500 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E2, luego 2.000 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E3 y finalmente se mide 500 mts. Az 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.709

F. N° 82.691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Séptima ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita en Expte. N° 14734, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (PR) el punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Séptima Expte. N° 14734-A, a partir del cual se mide la distancia de 700 mts. Az 90° 00' 00" para ubicar el Punto Auxiliar-A; luego se mide 2.000 mts. Az 180° 00' (Sur) para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 2.000 mts. Az 90° para ubicar el esquinero E2, luego 500 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E3 y finalmente se mide 2.000 mts. Az 270° (Oeste) para coincidir nuevamente con el esquinero 1, cerrando así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.705

F. N° 82.685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Rafael Aurelio Argañaz, el 15 de diciembre de 1994, por Expte. N° 15.129 ha solicitado en el Dpto. La Poma, 8.000 Has. que resultan superpuestas en 18 Has. a la Mina Elvirita Expte. N° 62.056, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.982 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Abra de Incamayo, se mide 1.000 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto A, luego se mide 5.000 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270° 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 5.200 m. Az. 360° 00' 00" hasta el punto 4, luego se mide 300 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto 5, luego se mide 900 m. Az. 360° 00' 00" hasta el punto 6, luego se mide 300 m. Az. 270° 00' 00" hasta el punto 7, y finalmente se mide 3.900 m. Az. 360° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de octubre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 34,00

e) 29/12/95 y 12/01/96

O.P. N° 3.701

F. N° 82.668

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Marie Pierre Lucasoli, el 5 de

mayo de 1995, por Expte. N° 15.204, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 6.000 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta, se mide 12.700 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 6.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 34,00

e) 29/12/95 y 12/01/96

O.P. N° 3.700

F. N° 82.670

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el 27 de febrero de 1995, el Sr. Ramón Núñez, por Expte. N° 15.164, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 656 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Ratonés, se mide 7.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto A, luego se mide 180 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.300 m. Az. 360° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 2.825 m. Az. 90° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 1.175 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 3, luego se mide 351,15 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 400 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 5, luego se mide 150 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 6, luego se mide 200 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 7, luego se mide 150 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 8, luego se mide 800 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 9, luego se mide 1.223,85 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 44,00

29/12/95 y 12/01/96

O.P. N° 3.572

F. N° 82.420

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corp. Argentina S.A. ha solicitado

la mensura de la mina "La Sureña I" de plomo, plata, cinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por expediente N° 14.552, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toman 5.000 m. al Sur con Az. 180° 00' 00" para ubicar la labor legal L.L., practicada, luego de este punto se mide 400 m. al Sur con Az. 180° 00' 00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia N° 1, desde allí se toman 800 m. al Este Az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Sur Az. 180° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toman 1.000 m. al Oeste Az. 270° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 m. al Norte Az. 360° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 200 m. al Este Az. 90° 00' 00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: partiendo del esquinero N° 3 se toman 1.000 m. al Oeste Az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 6 desde allí se toman 1.000 m. al Norte Az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 m. al Este, Az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toman 1.000 m. al Sur, Az. 180° 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: partiendo del esquinero N° 4 se

toman 1.000 m. al Oeste, Az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde allí se toman 1.000 m. al Norte, Az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toman 1.000 m. al Este, Az. 90° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8 desde allí se toman 1.000 m. al Sur, Az. 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 1 se toman 1.000 m. al Norte, Az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toman 1.000 m. Oeste, Az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toman 1.000 m. Sur, Az. 180° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 4 desde allí se toman 1.000 m. Este, Az. 90° 00' 00" para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 ha. correspondiente a la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 7 se toman 2.000 m. al Oeste, Az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toman 500 m. al Norte, Az. 360° 00' 00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toman 2.000 m. al Este, Az. 180° 00' 00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 ha. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Urbana S.A.C.F. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 123,00

e) 20, 29/12/95 y 11/01/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.708

F. N° 82.688

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nom. en autos caratulados "Alonso, Pilar Victoria - Saravia, Juan Carlos - Sucesorio". Expte N° 2B-71.589/95, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Pilar Victoria Alonso y Juan Carlos Saravia, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 01 de 1995. Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/12/95 y 02 y 03/01/96

O.P. N° 3.699

F. N° 82.664

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Grignola, Hilda Celsa - Sucesorio" Expte. N° B-75.045/95 cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por (tres) 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 1995. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/12/95 y 02 y 03/01/96

O.P. N° 3.691

F. N° 82.643

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los Autos Caratulados: "Plaza, Prudencio Vidal - Sucesorio". Expte. N° 2B -74.620/95, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/5-y 02/01/96

O.P. N° 3.686

F. N° 82.620

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nomination, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Canavides, Juan - Sucesorio", Expte. N° 2B-65.763/95, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de setiembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/95 y 02/01/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.717

F. N° 82.703

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 29/12/95 en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado:

Hs. 19,45: Un televisor color marca Talent Color Mod. 2003 s/N° visible, funcionando; Un Equipo Auditorio marcha Digimat Ind. Arg. N° 140919, en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo F. Díaz, Sec. de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en juicio contra: "Muñoz, Hernán Benito", Ejec., Expte. N° B-40.183/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149. Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 10,50 e) 29/12/95

O.P. N° 3.716

F. N° 82.702

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 29/12/95 en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado:

Hs. 19,35: Un televisor color marca Zenith System 3 N° de Serie 8210322 s/control remoto, funcionando, en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en la C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba,

Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio contra: "Guedos, Luisa Gregoria, Ejec., Expte. N° 1B-46.211/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149. Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 10,50 e) 29/12/95

O.P. N° 3.715

F. N° 82.701

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 29/12/95 en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado:

1) Hs. 19,25: Art. de biouterie, regalos, cerámicos, bolsos (Art. de regalería), exhibidores, sillones, fichero, escritorios, púas, armario, relojes, auriculares, y cantidad de bienes (alrededor de 250) cuya variedad es imposible de detallar, pudiendo solicitar loteo en el domicilio de la subasta, en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Dr. Jorge Garnica López, Sec. de la Dra. Verónica G.N. de Cornejo, en juicio contra: "Aguirre, Javier Arcadio", Ejec., Expte. N° B-74.053/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 10,50 e) 29/12/95

O.P. N° 3.714

F. N° 82.699

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 29/12/95 en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: "Aguirre, Javier Arcadio", Ejec., Expte. N° B-74.053/95. Hs. 19,30: Un automóvil Ford Falcon versión Standard, Sedán 4 puertas, Dominio A-059640, con chapa, pintura y gomas en reg. estado, le falta la batería, el filtro del carburador, la tapa del radiador, a la Caja de Cambios le falta la palanca, sin goma de auxilio ni gato, tapizado roto, en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Sec. de la Dra. Ana M. Pineda de

Rodríguez, en juicio contra: "Amaya, Juan Carlos", Ejec., Expte. N° B-66278/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 17,00

e) 29/12/95

O.P. N° 3.713

F. N° 82.700

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles (Galpón y Terreno baldío) en la ciudad de Rosario de la Frontera.

El día viernes 29/12/95 a las 16 hs. en calle José I. Sierra N° 181 - Local 5 y 6 de la ciudad de Metán, remataré con la base de: I) \$ 6.073,06 (2/3 V.F.) el inmueble identificado como Mat. N° 1603, Sec. B, Mzna. 10, Parc. 12 - Rosario de la Frontera - 18. Descrip. del Inm: Mzna. H Lote 167. Ext: Fte: 10,80 m; Fdo: 50 m. Lím: N: Lote 171; S: Avda. B. Mitre, E: Lote 168; O: Lote 166. Plano N° 28. Sup. s/t: 540 m2. Ant. dom.: L 10, F 385, As. 3, datos según céd. parc. Se trata de un inm. ubicado en calle Mitre N° 49 de Rosario de la Frontera y que consta de una oficina de 3 x 5 m. aprox. Contigua a la misma un portón de chapa de 2 hojas de 3,50 x 3,20 m. aprox. En el interior hay un galpón semicubierto con techo de chapas, cabreado de madera, de 16 x 10,60 m. aprox., con piso de tierra. La oficina tiene piso de mosaico y está construida con paredes de ladrillos (al igual que el galpón) y techo de losa, con pintura en regular estado. Serv.: agua, luz, alumbrado público, pavimento. II) \$ 177,12 (2/3 V.F.) El inmueble identificado como Mat. N° 1607, Sec. B, Mzna. 10, Parc. 24 - Rosario de la Frontera - 18. Descrip. del Inm: Mzna. H Lote 171. Ext: Fte: 10,80 m; Fdo: 50 m. Lím: N: calle s/n; S: Lote 167; E: Lote 172; O: Lote 170. Plano N° 28. Sup. s/t: 540 m2. Ant. Dom.: L 10, F 386, As. 3, datos según céd. parc. Se trata de un inm. ubicado en calle Cnel. Casanova N° 44 de Rosario de la Frontera. Se trata de un terreno baldío que se encuentra cercado en sus laterales, y en la mitad de uno de sus laterales hay una medianera. En la parte frontal del terreno hay levantada una pared de ladrillos y una entrada sin portón. Serv: luz, agua (pasan por la calle), alumbrado público. Ocupados ambos catastros por el Sr. Hugo Juárez en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Persona, Flia. y Trabajo Dist. Jud. Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osorio (I), Sec. Dra. Marina Fregonese de Hernández, en juicio contra "Juárez, Hugo y Juárez,

Enrique", Ejecución de Honorarios, Expte. N° 2468/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Tel./Fax: 238920 y en el domicilio antes mencionado el día de la subasta. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 40,00

e) 29/12/95

O.P. N° 3.707

F. N° 82.687

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE (CON REDUCCIONES)

**Un motor marca Scania K113 -
Modelo 1993 - Funcionando.**

El día viernes 29 de diciembre de 1995, a las 19,15 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré de contado sin base y al mejor postor: un motor marca Scania K113 completo - Modelo 1993 - N° 3098851, con arranque, bomba inyectora, turbo, compresor de aire, sin embrase armado. Este motor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Zabala N° 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley del 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad también es a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 3 a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera en juicio que se sigue contra Atahualpa S.R.L. s/Vía Ejecutiva" Expte. N° A-08.667/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 29/12/95

O.P. N° 3.704

F. N° 82.684

Por: RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

Peugeot 504 Diesel Modelo 1992 - Full

El día 29/12/95 a 18,00 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.158 de esta ciudad remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. con la base de \$ 5.000 un automóvil marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo SEDTCA 1992 (diesel) motor Peugeot N° 636341, chasis Peugeot N° 5305878, dominio A-089.092, el

mismo se encuentra en el siguiente estado: puerta de conductor masillada, pintura de capot saltada, parabrisas rajado levemente, parte trasera abollado levemente, óptica delantera derecha rajada, posee 4 gomas en buen estado, aire acondicionado, levanta cristales eléctrico, auxilio, llave saca ruedas y gato mecánico (full), el mismo puede ser revisado en el domicilio arriba mencionado y será subastado de acuerdo a la Ley de Prendas, la inscripción en el Reg. Nac. de Prop. del Automotor y deudas que registre en la municipalidad son a cargo del comprador; el vehículo fue secuestrado en autos Banco Quilmes S.A. vs. Brito, S.L. s/Secuestro Expte. N° 1B-75.130/95 del Juzgado C. y C. 12° Nom., Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, inf. al Martillero Público Rubén C.D. Cacharani. Tel. 312306, la subasta será realizada aunque el día fijado sea declarado inhábil. Imp. \$ 17,00 e) 29/12/95

O.P. N° 3.702 F. N° 82.675
Por: ANA CECILIA SANMILLAN
 JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de diciembre de 1995, a horas 18,00, en Florida 305 remataré sin base y al contado Un Televisor Color de 20" - Marca Talent - s/N° visible, en regular estado, funcionando. Dicho bien no registra prenda ni otro gravamen. Condiciones: Pago de contado; Comisión 10%; Sell. Rtas. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Florida 305 de 16,00 a 18,00 hs. Ordena: Sra. Juez C. y C. 11° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Sec. Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Alvarez, Emiliano Roberto vs. Monserrat, Norma del Carmen. Ejecutivo. Expte. N° 2B-65951/95". Pub. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, diciembre de 1995. Ana Cecilia del M. Sanmillán, martillero público. Imp. \$ 10,50 e) 29/12/95

O.P. N° 3.683 F. N° 82.618
Por: ERNESTO V. SOLA
 JUDICIAL SIN BASE
Autos en la ciudad de Salta

El día 29 de diciembre de 1995, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, en autos que se le sigue a Aquino, Aldo Guillermo y otra (Hoy Quiebra), Expte. N° B-47.255/93, remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Ford Sierra con motor desarmado de color marrón, dominio A-079926, 2) Un Renault Trafic color blanco funcionando en

regular estado de conservación, dominio A-073692, 3) una camioneta Ford-F-100, dominio A-59.464, en regular estado de conservación. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: de contado y con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 27 al 29/12/95

O.P. N° 3.665 F. N° 82.589
Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS
 JUDICIAL CON BASE

Terreno en San Lorenzo e importante propiedad en Lerma 252/256

El día 29 de diciembre a las 18,10 horas en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base \$ 334,40 y \$ 28.232,54, equivalentes respectivamente a las 2/3 partes del valor fiscal. 1 - Un terreno, ubicado en calle 25 de Mayo a unos 50 mts. aproximadamente de la calle Brasil de la localidad de San Lorenzo, el que de acuerdo al plano 3.119, tiene 22 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie: 1.100 m2. Matrícula 34.311, Sección "E", Manzana 10, Parcela 3. El mismo se encuentra ocupado y alambrado en tres lados; 2 - Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 1.331, Sección "D", Manzana 13; Parc. 6; departamento Capital, el que según datos obtenidos en la cédula parcelaria está formado por 2 fracciones, la primera comprende a la casa y la segunda un terreno extensión casa Fte. 7,80 mts.; fondo 31,10 mts. Se encuentra ocupada por la demandada. Ubicado en calle Lerma N° 252/256 de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios; living-comedor, cocina, dos baños de primera. Posee un estar en un lateral de 12 mts. patio, en la terraza hay una habitación de servicio, piso de granito, fondo tapiado. Todos los servicios. Ordena: el Dr. Sergio Daniel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra: "Club Vialidad de Salta - Ejecutivo". Expte. N° B-61.038/94. Señá: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (2,5%) a cargo del comprador en el acto de remate y dinero de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". S. M. T., Martillera Pública.

Imp. \$ 66,00

e) 27 al 29/12/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.648

F. N° 82.556

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Quiebra" Expte. N° B-75.189/95, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de noviembre de 1995. Y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a "Los Amigos S.R.L." y a los señores Ramón Osvaldo Ramos L.E. N° 5.405.398 y Marta Ofelia Sánchez D.N.I. N° 10.588.824. II) Ordenar que los fallidos hagan entrega al síndico actuante C.P.N. Juan Carlos Parodi de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida, tanto de lo que se encontrara en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de lo que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la L.C. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines dispuesto por el Art. 132 de la L.C. VI) Comunicar también a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al Art. 34, Inc. 3° Dcto. Ley 4.776/63. VII) Ordenar la publicación oficial, con los recaudos establecidos en el Art. 89 L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo, como también en un diario de circulación comercial. VIII) Ordenar que continúe interviniendo en estas actuaciones el síndico C.P.N. Juan Carlos Parodi, con el domicilio constituido en autos. IX) Ordenar se comunique la declaración a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro. X) Ordenar la inhabilitación de los fallidos, conforme a lo dispuesto en el Art. 234 de la L.C. A tal fin, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Dirección General del Registro de Propiedad del Automotor. XI) Ordenar la venta de los bienes pertenecientes a los fallidos, la que será realizada mediante subasta por un martillero que deberá ser propuesto por la sindicatura y en su defecto en la audiencia que a tal fin se señale oportunamente. XII) Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a los fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 L.C., designándose inventariador al síndico actuante. XIII) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Publicación 5 días. Salta, 30 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 152,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.649

F. N° 82.558

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Montero, Raúl Faustino s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B-74.113/95, que con fecha 10/11/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Raúl Faustino Montero, L.E. N° 7.221.096, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 310, de esta ciudad, designándose Síndico al C.P.N. Miguel C. Hadad, con domicilio en calle Balcarce N° 405 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 Hs. hasta el día 06 de febrero de 1996. estableciéndose el día 20 de marzo de 1996 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de mayo de 1996 el informe general, y fijándose el día 02 de agosto de 1996 a Hs. 9 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

O.P. N° 3.635

F. N° 82.527

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por cinco días: Se notifica y hace saber a los interesados que ante el Juzgado Civil y Comercial Común y de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Jueza Dra. María Isabel Tenreiro Sec. a cargo de la Proc. Estela del Valle Ruiz tramita el proceso caratulado "Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo", en el cual se dictaron las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, agosto 14 de 1995. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. - Declarar abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "Norcivil S.A." con domicilio real en Avda. Benjamín Aráoz 1273/81 de esta ciudad. II. - Designar el día 08 del mes de setiembre del año 1995, a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional. A sus efectos comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. III. - Fijar hasta el día 14 del mes de junio del año 1996 para que los

acreedores presente al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. IV. - Fijar para el día 20 del mes de setiembre, del año 1996, a hs. 8.30 para que en el Salón de Actos de la Excm. Corte Suprema de Justicia, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, con la prevención que la misma se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. V. - Ordenar se publiquen edictos en los diarios La Gaceta y/o Siglo XXI, y Boletín Oficial, de esta Provincia, y un diario de cada ciudad donde la concursada tenga asentada sus sucursales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 Inc. 5, 28 y 29 L.C., la que deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada y aceptada la designación de Síndico. VI. - Fijar un plazo de diez días para que la concursada presente por ante el Juzgado, la documentación y libros de comercio que tuviere en su poder referente a su situación patrimonial. VII. - Anótese la inhibición general de bienes del concursado para disponer y gravar los mismos. A sus efectos, librese oficio al Registro Inmobiliario, Registro Prendario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Dirección General de Rentas de la Provincia. VIII. - Intimar a la concursada para que deposite dentro de los tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos: dos mil (\$ 2.000), para abonar gastos de correspondencia. IX. - Suspender el curso del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la concursada, con las excepciones previstas en el Art. 22 Inc. 1 L.C., aclarándose que hasta tanto se inicie la publicación de los edictos ordenados, únicamente se suspenderán los actos de ejecución forzada de bienes. A sus efectos, librese oficios. X. - Disponer la radicación por ante este Juzgado, de todos los juicios suspendidos conforme la dispositiva anterior, que tramitan por ante esta Jurisdicción Judicial. XI. - Inscribirse el presente concurso en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, oficiesse. XII. - Prohibir a los integrantes del Directorio de la Concursada, salir del país, sin autorización judicial previa, concedida en cada caso por el Juez del Concurso. A sus efectos, librese oficio a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección Nacional de Aduanas. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I - Ampliar, la resolución del 14/08/1995 de apertura del Concurso Preventivo de Norcivil S.A., a fin de que pasen estos autos a Mesa de Entradas disponiendo se tome nota que en los presentes actuados solo se tramitará el Concurso Preventivo de Norcivil S.A.; debiéndose separar y corregir la carátula y quedando la presente como: Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo. Fecha deberá hacerse la correspondiente enmienda en los libros de

Entrada de causas del Juzgado. II. - Déjese sin efecto y en suspenso el día y hora en que se procederá al sorteo del síndico la que será determinada con posterioridad al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior. III. - Ampliase el punto V) disponiéndose conforme Art. 29 L.C. que el plazo para publicar edictos en las otras jurisdicciones judiciales, será de 20 días a contar desde la notificación de la apertura y su aclaratoria, a la concursada. IV. - Ampliar el punto VI) de la resolutive del 14/08/1995, indicándose que el plazo corre a partir de la notificación de la concursada. V. - Disponer que la peticionante deberá acompañar las copias pertinentes para la formación independiente del presente Concurso Preventivo en el término de tres días de notificada la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, noviembre 08 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar para el día 22 del cte. mes y año a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para que en mi público despacho se proceda al sorteo de un síndico Contador Público Nacional. A sus efectos, librese oficio comunicando de esta situación, a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Proc. Estela del Valle Ruiz (Prosecretaria). Se hace saber que el síndico sorteado es el C.P.N. Luis Eduardo Alvarez, con domicilio a los efectos del concurso preventivo en calle Bs. As. 817, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Tel. (081) 246293. Horario de atención: martes y viernes de 18 a 21 hs. Para mayor información Secretaría del Juzgado.

CERTIFICO que el sello y firma que anteceden guardan similitud con los auténticos que se registran en la Secretaría de Jurisprudencia, Biblioteca, Estadística y Legalizaciones de la Excm. Corte Suprema de Justicia, San Miguel de Tucumán, siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Imp. \$ 407.50

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.662

F. N° 82.584

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° B-72.189/95, caratulado: "Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Cancelación de Título", que se tramita por ante dicho juzgado, pone en conocimiento por este medio que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de diciembre de 1995. Y VISTOS.. CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar la Cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible N° 0314318 por la suma de \$ 2.984,60 con más los intereses de \$ 31,84, con vencimiento el día 07 de

agosto de 1995, a nombre de Silverio Mamani y Catalina Reina Mamani. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación, a los actores si no hubiere oposición luego de transcurridos 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución financiera, vencido que fuera el plazo fijado en el acápite III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y Notifique. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez - Dra. Verónica Gómez Nzar de Cornejo, Secretaria". Salta, 18 de diciembre de 1995.

Imp. \$ 37,50

e) 27 al 29/12/95

O.P. N° 3.660

F. N° 82.582

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, Expte. N° 1-B-70.821/95, cita a comparecer a juicio a Juan Carlos Paz, D.N.I. 13.844.377, a efectos que haga valer sus derechos, en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, diciembre 12 de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/12/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.706

F. N° 82.686

"SERVIND S.R.L."

Edicto de Publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550

1) Socios: Dante Guzmán, D.N.I. N° 8.182.864, 48 años, casado, argentino, técnico electromecánico, domiciliado en Pasaje Gobelli N° 2080, de la ciudad de Salta, Francisco Javier Villegas, D.N.I. 8.182.096, 47 años, casado, argentino, técnico electromecánico, domiciliado en Ayacucho 477, de la ciudad de Salta y Víctor Ignacio Zárate, D.N.I. 8.174.722, 49 años, casado, argentino, técnico, domiciliado en Pasaje 24, Casa 1345, Barrio Santa Ana, de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato de fecha 13 de noviembre de 1995.

3) Denominación de la Sociedad: SERVIND S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: J.M. Leguizamón N° 1127, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) mantenimiento de establecimientos industriales, sean éstos públicos o privados. b) montajes de líneas de distribución de grupos electrógenos, sub-estaciones transformadoras, centro de control de motores, y comandos a distancia.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos: diez mil) dividido en 100 cuotas de \$ 100 (Cien) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Dante Guzmán, suscribe la cantidad de 60 cuotas de \$ 100 cada una,

integrando el 25% en dinero en efectivo, es decir, la suma de \$ 1.500 y el saldo en un plazo no mayor de dos años; el Sr. Francisco Javier Villegas, suscribe la cantidad de 20 cuotas de \$ 100 cada una, integrando el 25% en dinero en efectivo, es decir, la suma de \$ 500, y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Víctor Ignacio Zárate, suscribe la cantidad de 20 cuotas de \$ 100,00 cada una, integrando el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 500, y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8) Administración y Dirección: El Sr. Dante Guzmán, en calidad de socio gerente.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 29/12/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.625

F. N° 82.499

OPTICA GERLACH

Fondo transferido: Optica Gerlach, ubicado en calle Ituzaingó N° 52 de esta ciudad.

Transmitente: Emilia Elsa Aguilar, argentina, D.N.I. N° 9.490.704, viuda, domiciliada en calle Los Sauces N° 351 de esta ciudad.

Adquirente: Elsa Amalia Gómez de Aguilar, argentina, D.N.I. N° 12.934.122, divorciada, domiciliada en calle Alvarado N° 2526 de esta ciudad.

Oposiciones: Escribana Laura Inés Wayar, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 675 de esta ciudad.

Plazo para oposiciones: Diez días contados a partir de la última publicación, que se efectuará por cinco días.- Emilia Elsa Aguilar - Laura Inés Wayar, Escribana.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 29/12/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.678

F. N° 82.606

LA GRANADA S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, el día 18 de enero de 1996, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4º) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

- 1º) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.

Florián Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 27/12/95 al 03/01/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.703

F. N° 82.676

ASOCIACION DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS DE LA PCIA. DE SALTA CONVOCATORIA

La Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Pcia. de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1996, a las 9 hs. en su sede de calle Entre Ríos 807, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance período 1994 y 1995.
- 3º) Elección de la totalidad de los Miembros de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos Socios para la firma del acta.

Salta, 17 de noviembre de 1995

Lic. Ana María A. de García

Lic. José Héctor Mercu

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 29/12/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.718

Saldo anterior	\$ 153.095,30
Recaudación del día 28/12/95.....	\$ 862,50
TOTAL.....	\$ 153.957,80